

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 6.178/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015, Expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto municipal sobre bienes inmuebles.

-Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento del valor

de los terrenos de naturaleza urbana.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por recepción y expedición de documentos y concesión de licencias y autorizaciones.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por recogida de basura.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

-Callejero fiscal.

Montilla, a 29 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.